



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DXV - Nº 231
CORDOBA, (R.A.) MARTES 04 DE DICIEMBRE DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

HUINCA RENANCO - Ord. Juez 1ra. Inst. Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Huinca Renancó, Autos. Renancó Cereales S.R.L. s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. N° 09-R-00. Llama a licitación para enajenación judicial de inmueble con todo lo clavado y plantado, un terreno dentro del ejido Municipal de Huinca Renancó, con una superficie de dieciocho mil once m2 - inscripto Registro de Pcia. de Córdoba, dominio N° 10239 F° 13909, T° 56 del 7/5/2005, ingreso principal sobre calle Colón y cont. Santa Cruz, un edificio de sede administrativa de ciento veinte mts2, galpones parabólicos con estructura metálica, silos de chapa planta varios, equipos varios, maquinarias de planta varias, rodados, un camión Groschal 660 mod. 1986, un camión Fird 350 diesel mod. 1991, un automóvil Renault 19 diesel mod. 1997, automóvil Renault 18 diesel mod. 1993. Laboratorio con una cámara de germinación computarizada y elementos varios, administración muebles y útiles varios. El precio base y mínimo de la Licitación es sin base al mejor postor, las ofertas deberán realizarse por precio total que incluye el IVA, la fallida está inscripta en el IVA. se debe discriminar el IVA para su venta. Las ofertas deberán contener, como condición indispensable los requisitos exigidos por el Art. 205 LCQ. Las ofertas deberán estar expresadas en pesos (precio total), el precio establecido deberá ser pagado de contado, en dinero en efectivo, mediante depósito judicial a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos. El adjudicatario deberá cancelar el total del importe del precio ofertado dentro de un plazo máximo de veinte (20) días hábiles a contar de la notificación de la adjudicación por parte del Tribunal, mediante depósito judicial. Las ofertas deberán ser presentadas por Triplicado, en papel sin membrete, dentro de un sobre cerrado, de color blanco (sobre presentación). Deberán estar impresa a máquina o por computadora, sin tachadura ni enmienda, con todas sus hojas numeradas y firmadas. El oferente conjuntamente con la propuesta, deberá presentar una garantía por un importe de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), que subsistirá hasta el pago del cien por ciento (100%) del precio total. Estableciendo hasta el día doce de Diciembre próximo a la hora nueve para la presentación de las ofertas por parte ante este Tribunal sito en la ciudad de Huinca Renancó, fijando el mismo día a la hora diez para la celebración de la audiencia en la se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las mismas, la que se llevará a

efectos con la presencia del Sr. Síndico, los oferentes y acreedores que concurren. La presentación de las ofertas, deberá efectuarse únicamente por entrega personal, en el Juzgado Civil y Comercial y Conciliación de la ciudad de Huinca Renancó, Secretaría Dra. Nora Cravero, en día y hora hábil judicial, dentro de los plazos establecido por el Tribunal. Los pliegos de condiciones para la licitación pública sin base de que se trata, podrán ser adquiridos en el domicilio de calle Fray Luis Beltrán N° 185 de la ciudad de Huinca Renancó o en Av. Colón N° 350 4° P Of. 7 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en los días hábiles de 17,30 a 19 horas, precio pago de la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150) cada uno. Los interesados que adquieren pliegos de condiciones, podrán visitar las instalaciones objeto de la licitación, previa concertación con el Síndico Cr. Félix Epifanio Jiménez, y el ayudante del síndico Cr. Luis Martínez, en los domicilios expresados, o por vía telefónica y/o Fax a los N° (02336) 442487 y (0351) 4233691. Oficina, Huinca Renancó, 14 de noviembre de 2007. Karina Giordanino, Prosecretaria.

N° 27948 - \$ 117.-

O. Juz. Fed. N° 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Huaico S.A. s/ Ejec. Fiscal" (Expte. N° 491-A-07) el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 10/12/2007, a las 9,45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, Piso 2°, los sig. Bienes: 1) Camión Merc. Benz L1518/42FV '87 domini RYL443; 2) Semirremolque Whelan '85 doinio ROM256. Fdo.: Dr. Ordoñez A.F. Cond.: 100% din. De cdo. Al mejor postor. Edic.: La Voz. Dr. G. Machado - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 28513 - 5/12/2007 - \$ 36,00

O. Sr. Juez 6° Civil y Comercial en autos "Banco Mayo Coop. Ltda. C/ Paijes Oscar Roberto y Otro - Ejecutivo (Expte. N° 523456/36)", Mart. Roberto Cesar Castiñeira MP. 01-269, rematará el 6/12/2007 a las 11,30 hs. en la sala de Remates (A. M. Bas 262) Derechos y acciones al 50% pertenecientes a Susana Beatriz Escalante de Paijes, sobre el inmueble inscrip. a la matrícula 994.765 - Sup: 483 mts2 y 20 dms2; Nom. Catas: 23-01-29-11-03-121-047, sito en calle Facundo Muño s/n°, a 70 m. de Av. San Martín, Municipio de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que se designa como lote D. Estado: edificado. Desocupado. Condiciones: Base \$ 913.- dinero contado más comisión de ley, seña 20% saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.-

Comisionistas: Art. 586 CPC. Inf. Al Mart. Corro N° 340 - 3° Piso 4244150 - 4218716. Of. Cba. 28/11/2007. Dr. Ricardo G. Monfarrell - Sec. 3 días - 28358 - 6/12/2007 - \$ 81.-

O. Juzg. 1ra. Inst. 48° Nom. C. Y C. Secretaría Dra. Elvira García de Soler "Levin Diego R. c/ Boero, Francisco Eduardo o Eduardo Francisco y Otros - P.V.E." Expte. 508786/36, Mart. Raquel N. Kloster, MP. 01-1214, Martín García N° 913, ciudad, rematará en Sala de Remates del Poder Judicial, sita en Arturo M. Bas N° 262, el día 7/12/2007 a las 11,00 hs. inmueble inscr. En la Mat. 35442PH1 (11) a nombre del Sr. Eduardo Francisco o Francisco Eduardo Boero, se describe según título: Dpto. Edificio Boero calle Independencia N° 865 Unidad Funcional 1, Ubic. Calle Independencia N° 865, unidad Funcional 1, Dpto. N° 4, Nueva Córdoba. Ocup. por el demandado, hija, yerno y nietos. Condiciones: Base \$ 21.440,00, dinero contado, mejor postor, abonar en el acto de subasta el 20% con más comisión de ley martillera subasta, de extenderse a más de 30 días corridos a la fecha del remate, devengará un interés del 0,6% mensual, desde el día 31 y hasta su efvo. Pago. A cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción, constr. Dom. En el juicio y acreditar identidad. Compra en comisión: Art. 586 del C. de P.C. y C. Mejoras: 3 habitaciones, 2 baños, patio, cocina-comedor, living-comedor, buen estado, servicios. Informes a la martillera Tel. 473-0865 Cel. 155-210612. Fdo.: Dra. Elvira García de Soler - Sec. 4 días - 28401 - 7/12/2007 - \$ 257.-

JESUS MARIA - Orden Sr. Juez C.C.C. y Flia. Jesús María, Sec. Dr. M. A. Pedano, Mart. A. Cabrera MP. 01-717, dom. Córdoba 1140 - J. María, rematará 6/12/2007, Sec. N° 1 Trib. (Belgrano 523 - J. M.) 10,00 hs. autos "Munich. de La Granja c/ Gautier de Serrati, Marie N. - Ejec." L. 11 Mz. 3, Las Vertientes (Mat. 1129399), 10,30 hs. autos "Muni. de La Granja c/ Carastoshevsky de Stolar, Catalina y Otros - Ejec." L 1, 2 y pte. 3y4 Mz. F Villa Ani-Mi (Mat. 1188193) ocupado con poseedor. Sujetos a cesión de Derechos. Edictos "Hoy Día Córdoba". Inf. Mart. 03525-422641, 03525-15576043. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes - Juez. Dr. Miguel A. Pedano - Sec. Of. 28/11/2007.

N° 28671 - \$ 21.-

O. Juez 3° Civ. y Com. Secretaría Julieta A. Gamboa. Autos "Patoqui Humberto Juan - Quiebra Propia (Expte. 362866/36), el Mart. Roberto N. Avaro MP. 01-327 domicilio en D. Quiros 651, 3° "G" rematará 5/12/2007 a las hora 09,00 Sala Remates Tribunales (A. M Bas 262) bienes muebles según loteo obrante en autos (escritorios, sillas, herramientas de taller,

compresores, etc) que se encuentran en calle P. Zani 860, propiedad del fallido. Condiciones: sin base, mejor postor, dinero de contado o cheq. Certif., más comis. Martillero, debiéndose abonar totalidad de precio acto de subasta más IVA si correspondiere. Terceros atenerse al Art. 188 de la L.C.Q. compradores deberán retirar los bienes en el término de 2 días desde subasta, bajo apercib. Compra en comisión (Art. 586 C.P.C. y C.). Post. Mín. \$ 20.- Ver edictos Comercio y Justicia. Of. 3/12/2007. Julieta Gamboa - Sec. 2 días - 28675 - 5/12/2007 - \$ 66.-

O. Juez 32° autos "Quiroga Juan Edgardo c/ Giorda Lucas Francisco y Otro - Ejecutivo (Expte. 1265645/36)", Martillero Real 1-783 domicilio Duarte Quirós 651 - 6° P. - Of. "F", rematará el 6/12/2007 a las 11 hs. Sala de Remates (A. M. Bas 262) automotor dominio: VNI-556, Mitsubishi Montero, propiedad de Giorda Lucas Francisco. Condiciones: sin base, dro. Contado, con acto 20% compra, más comisión mart. 10% saldo aprobación. Post. Mín. \$ 200.- Compradores en comisión (Art. 586 CPC). Revisar Pje. Agustín Pérez 98 - Altura Las Heras al 100, días 4 y 5/12 de 16 a 18 hs. Inf. Martillero 155-193410. Dra. Licari - Sec. Of. 30/11/2007.

3 días - 28674 - 6/12/2007 - \$ 63.-

O. J. 42° C. y C. en autos "Palou Miguel Angel c/ Marquez Daniel Florencio - ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagarés - Cuerpo de Ejecución (Expte. N° 1117647/36)", Mart. de la Fuente MP. 01-627 dom. Duarte Quirós 559 2° "D" Cba., rematará el 10/12/2007 a las 12,00 hs. en Sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 262 de la Cdad. de Cba. derechos y acciones a una tercera parte (1/3) a nom. de Marquez Daniel Florencio, sobre inmueble inscripto a la matrícula 237.185 Capital (11) que se describe como lote de terreno: ubicado en B° Colón, suburbios Este, Dpto. Capital, desig. Como lote diecinueve; manz. "Q" mide 10 ms. De fte. S/ calle Venezuela, 50 ms. de fdo. Con sup. de 500 ms. cdos. Linda: al N-O calle Venezuela, al N-E c/ lote 20, al S-E lote 6 y al S-O lotes 18 y 13. dista 40 ms. de esq. Formada por calles Venezuela y Perú hacia el N-E. Base: \$ 7.739,00. Post. Mín. \$ 100.- Cond.: din. De ctdo. Mej. Postor, deb. Abonar acto rte. 20% del precio de compra, más comisión Martillero (5%) más IVA s/ comisión, saldo a la aprob. Más int. 12% anual si corresp. (Art. 589 CPC). Compra en comisión, denunciar nom./DNI/domic. del comitente, quien debe ratificarse en 5 días, bajo apercib. De adjudicarse al comisionista (Art. 586 del C. de P.C.). Grav.: surgen del Inf. Reg. Titulos: Art. 599 CPC. Ubicación y mejoras: en calle Andalucía N° 1966 (consta de 4 dptos. Todos ocupados por inquilinos). Dpto. 1:

coc.comedor, 1 dorm., baño, Dpto. 2.: living-comedor, cocina, 1 dorm., baño. Dpto. 3: Coc. Comedor, 1 dorm., baño. Dpto. 4: coc.comedor, 2 dorm., baño. Por informes al Martillero - Tel. (0351) 4113553 ó 155-520540 de 14 a 16 hs. únicam. Fdo.: Dra. Gladis Quevedo de Harris - Sec. Cba., 3/12/2007.

5 días - 28680 - 10/12/2007 - \$ 285.-

Por orden Juzg. 1ra Inst. y 6° Nom. C y C, Cba, Sec. Monfarrell, en autos CASTILLO, Walter Carlos c/ MEDINA, Estela Noemí y otros - EJECUTIVO PÒR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES - (expte 1122790/36), el Mart. Jud., M.P. 01-1012, Gustavo J. Castracane, Caseros 850, cas. 01, Cba, en la Sala de Remates Poder Judicial en Arturo M. Bas 262, Cba., el día 4 de diciembre de 2007, a las 11:30hs., rematará: VEHÍCULO, Dominio SVF 657, RENAULT 12L, a nombre de MEDINA, Estela Noemí, COND.: Sin Base, post. min. e incrementos \$100 =, dinero. en efvo.; mejor postor, el comprador deberá abonar en la subasta el 20% del monto de compra, y a cuenta de precio, mas comisión de ley al Martillero, saldo a su aprobación. Compra en comisión art. 586 del CPC. Exhibición: calle pública, Lt. 1, Mz 53, La Calera, Cba..(8 a 18hs), Cba.- Inf. 0351 155 486141 - Of. / / 2007.-

N° 28621 - \$ 24.-

HUINCA RENANCO - Orden Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Huinca Renancó, Sec.. Dra. Nora G. Cravero, en autos: Busso, Florentino s/ Concurso Preventivo" (B-62-97), Martillero Gerardo Gioco, Mat. 01-00174, domiciliado en Fray L. Beltrán 397, el 7/12/2007 hora 10, en Sala de Audiencias del Juzgado, sito en calle 25 de Mayo 219 de Huinca Renancó, rematará: una fracción de campo con todas sus mejoras, ubic. En Estación Los Alfalfares, Pnia. Jagüeles, Dpto. Gral. Roca, Pcia. Cba. desig. lote B, mide: al N. línea A-B 1.303,89 mts. al E., lind. B-K 2.459,17 mts.; al S. Lin. K-L 514,83 mts. y al O está formado por una línea de tres tramos que partiendo del ángulo S-O hacia el N. lín. L-O mide 889,79 mts., desde este punto hacia el O. lín. N-O, 786,99 mts. y desde este punto hacia el O. lín. N-O, 786,99 mts. y desde este punto hacia el N. cerrando la figura lín. N-A 1.580,60 mts., formando una sup. de 251 has. 1.257,50 mts2, que lindan: al N. con de José M. Giraudó, al E., lte. C, del plano; al S. con de Ana M. E. de Bursky y al O., con pte. Lote A del plano y en pte. Con de Luis M. Olcese, calle en medio. F° 17.662/86. Cta. DGR 150222652083. Base: \$ 67.302. al Mejor postor, dinero de contado, en efectivo o cheque certificado, debiendo el o los compradores abonar en el acto de subasta el 20% de su compra con más la comisión de ley al martillero e impuestos que correspondan. Saldo y posesión: al aprobarse la subasta, debiendo en su caso abonarse un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. incrementada en un 50% (Art. 589 del C.P.C.C.). Postura mínima: \$ 1.000.- Publíquense edictos por cinco días en diario Puntal de Río Cuarto y BOLETÍN OFICIAL de Córdoba. Informes: Mart. Gerardo Gioco, Tel. 03468-490260 ó en Fray L. Beltrán 397 Huinca Renancó. Oficina, Huinca Renancó, 28 de Noviembre de 2007. Nora Graciela Cravero - Sec.

4 días - 28303 - 7/12/2007 - \$ 336.-

O. Juez 8° C. y C. en: Banco Roela S.A. c/ Caro Ricardo Leandro y Otros - Ejecución Hipotecaria - Cuerpo de Copia", (Expte. N° 1148187/36), Mart. Rafael A. Chajj MP. 01-520, Ayacucho N° 319 - P.B. Of. 3, Cba.

Rematará Sala Arturo M. Bas N° 262- día 4/12/2007, 10,30 hs. inmueble matrícula N° 161.598 (11), se desig. como: Lote 16 de la Mza. 2, a nombre de Ricardo Leandro Caro (100%) ubicado en calle Luis Soler N° 5170/5430 (que figura en un papel pegado en el inmueble) entre el N° 5450 y N° 5422 (en casilla de gas figura el N° 5430) B° Los Boulevares (hoy Pinares de Claret), ciudad. Sup. 453,60 mts2. Base: \$ 18.867.- Condiciones: dinero en efectivo, cheque certificado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto el 20% del precio como seña y a cuenta más la comisión del martillero (3%) y el saldo al aprobarse la subasta, postura mínima: \$ 200.- De extenderse a más de 30 días corridos de fecha de subasta, el saldo devengará interés del 1% mensual de vencido el plazo aludido y hasta su efectivo pago. No procede compra en comisión (Art. 3936 inc. C. del C.C.). Estado: ocupado. Títulos: Art. 599 CPC. Gravámenes: los de autos. Edif.: Living, cocina-comedor, 3 dorm., baño, galería y patio, otra habitación de material (lavadero). Inf. Al Mart. Tel. (0351) 4114060 - 155499238. Interesados concurrir al acto con DNI en forma. Fdo.: Dra. María A. Singer Berrotarán - Sec. Of. 27/11/2007.

N° 28003 - \$ 44.-

FREYRE - Orden Juez 1ra. Inst. C.C. 1° Nom. S. Fco. Cba. Sec. 1. Autos: Municipalidad de Freyre c/ José E. Peralta - Ej." Martillero Tonini M. 01-762, rematará el 17/12/2007 - 11 hs. en Juzgado Paz Freyre Cba. Frac. Terreno baldío, ubic. Pueblo Freyre, Dpto. S. Justo, Ped. Libertad, Cba., desig. lote 5 Mza. 153, mide 10x30 ms. sup. 300 ms2, Insc. Mat. 1.033.927. Cond.: P.B. Imp. \$ 43.- mejor postor, dinero cdo., comprador abona 20% de la compra, más comisión martillero, resto al aprobarse la subasta. PM 1% L/base. Inf. Tel. 03564-428077. Secretaría: San Francisco, Noviembre de 2007. Evaristo Lombardi - Sec.

4 días - 28629 - 7/12/2007 - \$ 72.-

O. Sr. Juz. de 1ra. y 49 Nominación C. y C., autos "López Hernán Fabricio c/ Brizuela Héctor Ramón - Ordinario - Expte. N° 962239/36", Mart. Gabriel Godoy Lescano MP. 01-1380, dom. Comechingones 44 - Cba. subastará día 5/12/2007 a las 10,30 hs. en sala de remates del T.S.J. ubicado en calle Arturo M. Bas 262, de esta ciudad, los siguientes bienes: Un automotor dominio SPL-590, marca Puegeot Modelo 405 SRI/C, sedán 4 ptas, modelo año 1994 inscripto a nombre del Sr. Brizuela Héctor Ramón DNI. N° 10.903.581 y en el estado visto en que se encuentra según acta de secuestro. Sin base, dinero de contado, mejor postor, para el automotor deberá abonar el comprador, 20% acto de remate, con más comisión martillero (10%), saldo al aprobarse. Postura mínima: \$ 100.- Admitiéndose compra en comisión. Título: Art. 586 CPC. Inf. Mart. 153273582. Revisar: 4 de diciembre en calle Alem N° 95 del Valle del Sol de 16 a 18 hs. Fdo.: Dra. Cristina Barraco - Sec. Of. 3/12/2007. M. Cristina Barraco - Sec.

2 días - 28631 - 5/12/2007 - \$ 77.-

O. Juez CyC de 46° Nom. Sec. Dr. Horacio Fournier, en autos "Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/ Núñez Perpectua Zulema - Ejec. Hipotecaria - Cuerpo de Ejecución - Exp. 977783/36", el Mart. Antonio Mira MP. 01-930 c/ dom. D. Quirós 545 2° "F", rematará el 6/12/2007 a las 10,30 hs. o día hábil posterior a la misma hora y lugar, si resultare inhábil el primero, en sala de Remates del Poder Judicial sito en Arturo M. Bas N° 262, el inmueble

ubicado s/ Bvard de Los Friulanos N° 6337 al lado del N° 6361 y frente al N° 6340 - B° Los Boulevares - Dpto. Capital desig. Como lote 5 e inscripto a nombre de la dda. Sra. Perpectua Z. Núñez a la matrícula 67.603 (11) Capital, Sup. terr. 325 mts2. Mejoras: casa-habitación, jardín, living-comedor, cocina 3 dormitorios, baño y cochera. Condiciones: base \$ 16.866.- ó sus 2/3 partes de no haber interesados por la primera, dinero de cdo. Y al mejor postor, 20% en el acto de subasta más com. Mart. 3% saldo a su aprob. Ocupado a título de préstamo. Post. Mínima: \$ 300.- No procede la compra en comisión (Art. 3936 C. Civil). Informes: al Martillero Tel. 03525-15641955. Fdo.: Dr. Horacio Fournier - Sec. Of. 28/11/2007.

3 días - 28356 - 6/12/2007 - \$ 108.-

INSCRIPCIONES

VILLA CURA BROCHERO - Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. de V. C. Brochero, en autos "Fonseca Andrea Natalia s/ Inscripción en el Registro Público de Comercio", se hace saber que la Sra. Andrea Natalia Fonseca, DNI. 28.836.702, con domicilio en calle Hna. Isabel N° 1612, Mina Clavero, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Oficina, 31 de Octubre de 2007. Fanny Mabel Roncoso - Sec.

3 días - 28464 - 6/12/2007 - \$ 30.-

Rebuffo Alicia, DNI. N° 26.724.964, con domicilio real en calle Artigas N° 102, 2° B, de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, solicita su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Corredor Inmobiliario en los autos caratulados "Rebuffo, Alicia - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matrícula Corredor - Expte. N° 1032335/36", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. y 29° Nom. en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 5, Secretaría única. Oficina, 28/11/2007. Marcela de la Mano - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 28584 - 6/12/2007 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 29° Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 5, Dr. Ricardo Serafín Bianciotti, hace saber que en los autos "Defend Eduardo Alejandro - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor (Expte. 1311579/36)", el Sr. Eduardo Alejandro Defend, DNI. N° 25.267.329, argentino, soltero, con domicilio real en calle Cabo 1° Lencinas N° 48, B° José Inaudi, de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio. Cba. 26 de Noviembre de 2007. Marcela Silvina de la Mano - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 28545 - 6/12/2007 - \$ 30.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom., Secretaría de la Dra. Nora Graciela Cravero, en autos: "De Dios Alberto S/ Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 74: Huinca Renancó, julio veinte del año dos mil siete. - Y Vistos: (...) Y de los que Resulta: (...) Y Considerando (...) Resuelvo: I) Hacer Lugar a la demanda de usucapion promovida en autos y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veinteñal, por el Sr. Alberto De Dios, argentino, transportista, de estado civil casado, L.C. 6.651.545, realmente domiciliado

en Avenida Espinoza sin número de la localidad de Villa Huidobro, Dpto. Gral. Roca de esta Provincia de Córdoba, el inmueble que según plano confeccionado por el ing. Agrimensor Manuel Hernández, con visación técnica para juicio de usucapion el 23 de Septiembre de 1.998 por Expte Nro. 0033-20051/88(fs. 3), se trata de "Una fracción de terreno que según Plano citado se ubica en el Departamento General Roca, Pedanía Jagüeles, Municipio de Villa Huidobro, lugar Villa Huidobro, en calle Progreso esquina Pichincha, con la siguiente nomenclatura catastral provincial: Dep. 15, Ped. 02, Pblo 03, C 01, S 01, M 51, P 05 y Municipal C.01; S 01; M.51, P 05 y que se designa como lote A, con las siguientes medidas lineales: dieciocho metros cincuenta centímetros en su costado Este, punto A-B; dieciocho metros cincuenta centímetros en su costado sur, punto C-D; cuarenta metros en su costado este, punto B-C y cuarenta metros en su costado Oeste, punto D-A, todo lo que hace una superficie de Setecientos Cuarenta metros cuadrados; lindando al Norte, calle Progreso; al Sud con de Félix Francisco Giordano y Mirta Susana Vigliocco; al Este, calle Pichincha y al Oeste Solar A de Jorge Fernández". - En la Dirección General de Rentas figura como propiedad N° 15-02-0066297/2 y en el Registro General de la Provincia al Nro. 29707 F° 43100 A° 1978; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el tribunal inviste.- II) Ordenar la publicación de edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" y diario "Puntal" de Río Cuarto, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter. y 790 del C.P.C.C.).- III) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley, Ordenar la inscripción del inmueble a nombre de Alberto De Dios, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Renta y Dirección General de Catastro de la Provincia y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de quien o quienes figure inscrito.- IV) Imponer las costas por el orden causado, a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Sebastián M. Florit en la suma de Pesos trescientos se-senta y ocho (\$368,00) y los honorarios del Dr. Fabián M. Florit, en la suma de Pesos Cuatrocientos cuarenta y uno (\$441,00).- Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia.- Fdo: Dra. Nora G. Lescano - Juez; Dra. Nora G. Cravero - Secretaria.- Huinca Renancó, 9 Agosto de 2007.

10 días - 18714 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Conc. de 2da. Nom. de Villa Dolores, Secretaría N° 4, en autos "GONZALEZ OSCAR FELIX - USUCAPION", (Expte. G-6-98), cita y emplaza en calidad de demandados a Félix Domínguez, José Ambrosio Domínguez, José Eudoxio o José Eudosis Domínguez, María Felisa o Elisa Domínguez, Clemente Germán Domínguez, María Ángela Domínguez, Juan Esteban Domínguez, Agustín Domínguez, Luis Emilio López, Anselmo Torres, o los sucesores de todos los nombrados, / y como a terceros interesados a los colindantes Martín Torres y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, a saber: " Una fracción de terreno, con todo lo en el edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en la localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba y que conforme a Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Raúl L. A. Nicotra M.P. 1907, y Visado por la

Dirección Provincial de Catastro en Expte. N° 0033-65157/97 de fecha 09.12.97 y mide: a partir del punto a con rumbo noreste y ángulo de 49°22' se mide el lado a-b 84,93 ms., hasta llegar al vértice b.- Desde este punto, con rumbo oeste y ángulo de 111°19' se mide el lado b-c 70,05 ms., hasta llegar al vértice c.- Desde este punto, con leve inclinación rumbo sudoeste y ángulo de 175°13', se mide el lado c-d 12,99 ms., hasta llegar al vértice d.- Desde este punto, siempre con rumbo Sud y ángulo de 105°40' se mide el lado d-e 17,01 ms. Hasta llegar al vértice e.- Desde este punto y siempre con rumbo sud y ángulo 172°36' se mide el lado e-f 18,70 ms., hasta llegar al vértice f.- Desde este punto, con rumbo este y ángulo de 121°29' se mide el lado f-g 20,73 ms., hasta llegar al vértice g.- Desde este punto y siempre con rumbo este y ángulo de 154°42' se mide el lado g-h 26,43 ms. Hasta llegar al vértice h.- Desde este punto y siempre con rumbo este y ángulo de 189°39' se mide el lado h-a 79,66 ms, cerrando así el perímetro.- Todo lo cual encierra una Superficie de CINCO MIL SETECIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS (5.705,32 ms.2).- Y que también conforme a Plano LINDA: Al Norte: con posesión de Martín Oscar Escobar, camino vecinal de por medio, Al Sud: con posesión de Ramiro Illia, Arroyo Las Pampillas de por medio. Al Este: con posesión de Martín Oscar Escobar, camino vecinal de por medio, y Al Oeste : con Martín Torres (hoy su sucesión) ; para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimiento de ley.-Villa Dolores, 10 de octubre de 2007.-

10 días - 24710 - s/c.-

VILLA DOLORES - En el Jugado Civil, Comercial y de Conciliación de lera, instancia lera Nominación, de Villa Dolores, Cba., Sec. Dra. María Leonor Cevallos. en autos: " Morales, Alfredo Horacio y Otra- Usucapión- Cita y emplaza por el término de 30 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley a Rene Antonio Liaudat y/o sus sucesores, y a sus colindantes: Miguel Ángel Pigino, Héctor Rolando Molina, Lidia del Carmen Nicotra, Alfredo H. Morales, Mónica B, Digenaro, Ricardo N. Pigino y/o sus sucesores, Emma Del Carmen Arguello de Pigino, Rubén Bernardo Pigino, Jorja Salguero de Pigino, Miguel Ángel Pigino, Nilda del Carmen Zarate de Pigino, María Cristina Torres, José María Castellano, Miguel Ruggero Andreu, Juan Carlos Sarquis, Luis Enrique Del Carmen Altamirano y Jorge Ricardo Altamirano, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, un fracción de terreno baldío, ubicado en la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de la Provincia de Cba., y según la información suministrada por la Dirección General de Catastro de la Provincia, que afecta al lote uno (1), C1, S3, M6, parcela 42 y Pasillo Privado C1, S3, M6 parcela 47 y que se encuentran empadronadas en las cuentas N°S. 2901-1.539.001-3 y 2901-1.539.003-0 respectivamente, a nombre del titular Rene Antonio Liaudat, y que se designa como parcela nro. 50 del plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero Raúl L. A. Nicotra, Expediente Nro. 0033-41342-00, visado por la Dirección General de Catastro, aprobado con fecha 12 de marzo del 2001. Y con respecto al resto de la superficie a usucapir, descripta en el plano arriba mencionado, según lo informado por la Dirección General de

Catastro, no hay inscripción ni datos dominiales aplicable a la misma- Y se describe: hacia el NO, lado 1-2=10,17 m, en donde linda con la parcela 44, lote 1 de Miguel Ángel Pigino; y que mide en el vértice 2- 90°00'; en el lado 2-3-20,61m., y que linda hacia el SO con la parcela 45, lote 2a de Héctor Rolando Molina Y Lidia del Carmen Nicotra y con la parcela 49, lote 2b de Alfredo H. Morales; en el vértice 3= 267°03'; en el lado 3-4= a 11.01 m. y que linda hacia el NO con la parcela 49, lote 2b de Alfredo H. Morales, en el vértice 4-180°59'; en el lado 4-5-19,01m. y que linda al NO con la parcela 49, lote 3 de Alfredo H. Morales, en el vértice 5=91°58'; en el lado 5-6=7,00m. y que linda al SO con la calle 17 de agosto; en el vértice 6=88°02'; en el lado 6-7= 19,01m. y que linda al SE con la parcela 18 de Mónica B, Digenaro, vértice 7-253°53'; lado 7-8-11,15m. y que linda hacia el SE con la parcela 18 de Mónica B. Digenaro, vértice 8=1 G7°45'; en el lado 8-9=39,24m. y que linda al SE con la parcela 36. lote G, de Ricardo N, Pigino, Emma Del Carmen Arguello de Pigino, Rubén Bernardo Pigino, Jorja Salguero de Pigino, Miguel Ángel Pigino y Nilda del Carmen Zarate de Pigino, y con la parcela 16 de María Cristina Torres y con la parcela 15 de José María Castellano y con la parcela 14 de Miguel Ruggero Andreu; vértice 9=73°56'; lado 9-10=19,71m y que linda al NE con la parcela 25 lote 8 de Juan Carlos Sarquis; vértice 10-105°34'; lado 10-11=10,05m. y que linda al NO con la parcela 24 de Luis Enrique Del Carmen Altamirano, y Jorge Ricardo Altamirano; vértice 11=254°20'; lado 11-1=20,64 y que linda al NE con parcela 24 de Luis Enrique Del Carmen Altamirano y Jorge Ricardo Altamirano, y finalmente vértice 1=106°30'cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de mil ciento dieciséis con noventa y ocho metros cuadrados, (1116,98m2.). Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 2 de julio del 2007. Fdo: María Leonor Ceballos. Sec. V, Dolores, 12/9/07

10 días - 21965- s/c.-

COSQUÍN - Juzg. Civ. Com. Concil. y Familia de Cosquín, Expte. Letra "L" N° 17/2004. La Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y de Familia, sito en calle Tucumán esq. Sarmiento de Cosquín, Provincia de Córdoba. Secretaría a cargo del autorizante: Dr. Nelson Humberto Ñañez, Secretario, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Elvira Natalini Regnicoli para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. En los autos caratulados "Labarta Lidia S/ Medidas Precautorias Para Usucapión" Expte. Letra L N° 17/2004. Fdo. Dra. Cristina C. Coste de Herrero Juez. Dr. Nelson Humberto Ñañez, Secretario. Cosquín, 30 de julio de 2006.

10 días - 23847 - s/c.-

BELL VILLE . Sentencia Definitiva Numero: doscientos noventa y ocho.- Bell Ville , trece (13) de septiembre del año dos mil siete.-Y Vistos :Estos autos caratulados : "Masso Susana Maria-Usucapión (Expte letra M, N° 65/03) ...Y Considerando:...Resuelvo : I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida , y por consecuencia declarar al señor Hugo Daniel Ambrosi, en el carácter de continuador de la posesión iniciada por la actora Sra. Susana María Masso , a través de la cesión de derechos

realizada a su favor , titular del inmueble adquirido por prescripción objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre agregado a fs.3 y que se describe como " una fracción de terreno que es parte del lote n° cuatro ,de la manzana n° dieciocho , del Pblo. de Morrison , ped. Bell Ville, Departamento Unión , Provincia de Córdoba , y que conforme a un plano de subdivisión practicado por el Ingeniero Ortiz Hernández , visado por la Dirección General de Catastro , en Exp.V-259/61 inscripto en el Registro general de la Provincia bajo el N° 17559 del Protocolo de Planos y N°41.300 del Protocolo de Planillas, se designa como lote "C" midiendo 4,20 mts en sus costados Norte y Sud , por 15 mts en sus costados Este y Oeste lo que hace una superficie total de sesenta y tres metros cuadrados , encontrándose registrado al Dominio 24.942, Folio 30.702 , Año 1961, convertida en Folio real a la matricula N° 922407(36) .-II) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en otro diario con circulación en está ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia , conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC .- IH) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del señor Hugo Daniel Ambrosi en el Registro General de la Provincia y simultáneamente se cancelaran las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente .- IV) Costas a cargo de la actora, difiriendo la regulación de honorarios de la Dra. Perla Lombardo , para cuando exista base cierta para practicarla y cumplimente con el art. 25 bis de la ley 8226 .-Protocolícese y Hágase Saber.-

10 días - 24663 - s/c.-

DEAN FUNES - El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. de la Ciudad de Deán Funes, en autos: "Juárez de González, María Eufemia - Usucapión-", ha dictado la siguiente resolución: "Deán Funes, 14 de Junio de 2007. Atento lo solicitado y constancias de autos proveyendo a la demanda de fs. 89/92: téngase por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el art. 782 y sgtes. del CPCC. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. Del CPCC. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse...Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado inc. 3º y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto. Juez. Dra. María Elvira Casal. Secretaría. Demandado: Eusebio González y/o su sucesión. Colindantes: (fracción 1121-4710) Ramón Allende y/o su sucesión, Vicente Bustamante y compartes y Alejandro Lascano. (fracción

1121-4813) José Beas y/o su sucesión, Vicente Bustamante y compartes. Inmueble: Según plano de mensura Ing. Agrim. Agustín Bruno Flores Mat. 1315/4, compuesto de dos fracciones lugar "Sol de Mayo-Guayascate", Ped. San José, Dto. Tulumba, Pcia. Cba.. Mide y linda. Parcela 1121-4710; según plano: al Este Ptos. 24/25 162,50m. ; Ptos. 25/26 341,26m. ; Ptos. 26/27 223,89m.; Ptos. 27/28 265,44m.; Ptos. 28/29 120,99m.; Ptos. 29/30 45,50m.; Ptos. 30/31 107,03m.; Ptos. 31/32 107,03m.; con camino público provincial; Ptos. 32/33 30,58m.; Ptos. 33/34 75,53m., Ptos. 34/35 30,45m.; Pto. 35/36 169,87m.7 Ptos. 36/37 774,34m.; Ptos. 37/38; con Raúl Daniel Delera; Ptos. 38/39 934,44m. con Juan Pablo Cantalicio Astudillo, Pedro Teodoro González y Carmen Saturnina Juárez de González. Al Oeste Ptos. 39/40 247,04m; Ptos. 40/41 171,79m.; Ptos. 41/42; 143,67m. ; Ptos. 42/43 13;5, 34m. ; Ptos. 43/44 69,32; Ptos. 44/45 177,60m.; Ptos. 45/46 469,10m. con Sucesión de Pastor Juárez. Al Norte Ptos. 46/47 260,07m.; Ptos. 47/48 266, 81m. ; Ptos. 48/49 163,90m.; Ptos. 49/50 80,54m.; Ptos. 50/51 161,69m.; Ptos. 51/52 112,75m.; Ptos. 52/53 623,64m.; Ptos. 53/24 348,97m. con sucesión de Teodoro Tito Arregue. Superficie 238 Has. 9.019,93 m2. Según D.G. de Catastro esta parcela linda al Norte con arroyo Guayascate, al Sur con Vicente Bustamante y compartes, al Este con la mitad del Lote 16 y al Oeste con Lote 14 de Alejandro Lascano. Parcela 1121-4813, según plano: mide y linda: Este: Ptos. 1-2 306,28m; 2/3 348,42m.; 3/4 1.013,94m. Posesiones de José Benito Carrera y Leopoldo Leiza; Al Sur Ptos. 4/5 351,52m. con Sucesión de Domingo Navarrete; al Oeste Ptos. 5/6 78,22m; Ptos. 6/7 382,19m.; Ptos. 7/8 112,72m.; Ptos. 8/9 193,39m.; Ptos. 9/10 85,71m.; Ptos. 10/11 33,72m.; Ptos. 11/12 32,96m.; Ptos. 12/13 186,57m.; Ptos. 13/14 58,78m.; Ptos. 14/15 165,86m.; Ptos. 15/16. 44,30m.; Ptos. 16/17 36,12m.; Ptos. 17/18 66,83m.; Ptos. 18/19 268,13m. con camino público provincial; al Norte Ptos. 19/20 82,13m.; Ptos. 20/21 764,63m; Ptos. 21/22 244,07m.; Ptos. 22/23 131,05m.; con posesión de Gregorio Esmeraldo Beas y Ptos. 23/1 297,85m. con posesión de Leopoldo Cabrera. Superficie 119 Has. 6.475,40 m2. Según la D.G. de Catastro: linda al Norte con arroyo Guayascate, al Sur Vicente Bustamante y compartes, al Este José Beas y al Oeste con la otra, mitad del Lote 16. El presente edicto deberá publicarse conforme lo prescribe el art. 783 ter. de la ley 8904. Of., 18/10/07.

10 días - 24787 - s/c.-

En "GONZALEZ EDUARDO RAMON - Usucapión", Juzg. Civil Com. Conc. Flia. 1º Inst. 1º Nom. Sec. 1 - Dra. Cecilia María H. De Olmedo, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, p/que en 30 días comparezcan a estar a der. bajo apercibim. de ley, respecto del inmueble con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, edificado y mejoras que contenga, ubicado en el Paraje denominado "El Manantial", Las Chacras, Ped. Talas, Dpto. S. Javier, Pcia. de Cba. - Sup. 18 Ha. 1135m2. M: V-U mide 244,11m, U-T áng. 172°35'00" 131,69m; T-S áng. 183°58'00" 127,03m; S-Q áng. 184°01'01" 47,18m; Q-P áng. 194°44'59" 47,77m; P-O áng. 146°45'00" 46,00m; O-N áng. 217°00'01" 63,08m; N-M áng. 146°08'59" 41,11m; M-L áng. 209°08'01" 77,52m; L-K áng. 157°42'01" 55,61m; K-J áng. 186°05'59" 199,58m; J-I áng. 100°40'01" 58,91m; I-H áng. 172°38'38" 41,79m; H-X áng. 96°57'46" 813,85m; X-W áng. 161°48'34" 256,36m; W-V áng. 105°54'00" 187,33m; y V

cierra la figura áng. 83°52'00". - Designación: Lote 2543-0813. Nom. Cat. Dpto. 29, Ped. 05, Hoja 254-3, Parcela: 0813. L: NE con pos. Sergio Cuello; NO con cam. pco.; O. con pos. Juan Carlos Lencinas; al S pos. Rogelio Benítez y al E. pos. Sergio Cuello.- Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez Juez.- Pat. Dra. Cecilia María H. De Olmedo, Secretaria.-

10 días - 13346 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 28 Nom. Civil y Comercial de Córdoba en los autos "Villafañe Jose Lino - Usucapión Medidas preparatorias para usucapión - Expte. Nro. 506137/36" en cumplimiento de lo prescripto por el art 790 del C.P.C. ordena la publicación de la Sentencia Nro. 430. Córdoba Octubre once de 2007 Y Vistos:..Y Considerando...Resuelvo 1) RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por José Lino Villafañe DNI 6.735.474, por prescripción veintañal el bien inmueble descrito como un lote de terreno ubicado en Lote de terreno ubicado en el departamento de Río primero, Pedanía Timón Cruz, lugar Timón Cruz., Lote 171-5602. Mide el segmento formado por los puntos A-D mide 837,92mts., el segmento D-E mide 1235,61mts., el segmento E-F mide 329,41mts.; el segmento F-G mide 997,58mts., el segmento G-H mide 510,54mts.; y el segmento H-A mide 221,29mts.. Linda al Nor Oeste en parte con parcelas sin designación camino vecinal de por medio, una de ellas de propiedad de Félix Ernestti, y la otra de posesión de los Sucesores de Avelino Calisto Burgos. Al Sud Oeste con parcela sin designar de Jose Antonio Carnero camino publico de por medio. Al Sud - Este en parte con parcela 171-0001 de Donato Antonio Carnero, con parcela 171-0201 de Margarita Vicentina Carnero de Moreno; y con parcela 171-0103 de Maria Elena Carnero de Villafañe y Eulogia del Transito Carnero de Villafañe. Al Nor Este con parcela sin designar de Sucesores de Avelino Calisto Burgos y con Parcela 171-0402 de Sucesores de Lorenzo Burgos. Con una superficie de 51 ha 5039mts. cdos. El que afecta parcialmente los dominios 23656 folio 34175 t 137 año 1981, matricula 436731, dom. 39111 folio 52.001 tomo 209 año 1979, dom. 11236 folio 17.296 tomo 70 año 1971 y folio 3734 año 2002 2) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase. 3) Costas a cargo de la parte actora. 4) Regular honorarios, provisoriamente, al Dr. Livi Juan Falco en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$368). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Guillermo Cesar Laferriere, Juez.. Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art. 783 ter 790 del C.P.C. Córdoba, Octubre de 2006

10 días - 25037 - s/c.-

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "RIVERO JOSE EDUARDO - USUCAPION", cita y emplaza a los demandados, Elida Esther PAYLOS DE UNSAIN y Alejandro Roberto UNSAIN y PAYLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Sres. Luis Alberto HUMPHREYS; Ana María Andreina Josefina ZAFFARONI y MALBERTI, María Ángela Juana ZAFFARONI y BERTOLA, Liliana Ismeria Felicita ZAFFARONI y BERTOLA, Mario Juan Andrés ZAFFARONI y BERTOLA, Fabián Aldo MULLER y Mabel Guadalupe

FORNO IBÁÑEZ, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación al inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Gabriel G. Brassiolo aprobado por Catastro en Expte. 0033-98357/05 del 19/01/07 Un lote de terreno sito en Cruz Chica de la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, denominada Parcela 4 (Lote 1) con la siguiente nomenclatura catastral: Circ.10, Sec. 02, Manz. 030, Parcela 004 que mide y linda: Al NO, línea A-B, 58,23 m. sobre calle Libertad; al NE lado B-C 33,37 m. colindando con la parcela 23 (Lote 1) a nombre de Luis Alberto HUMPHREYS; al SE, lado C-D 55,65 m. colindando con parcelas 19 (lote 7) y parcela 20 (lote 6B) a nombre de Ana María Andreina Josefina ZAFFARONI y MALBERTI, María Ángela Juana ZAFFARONI y BERTOLA, Liliana Ismeria Felicita ZAFFARONI y BERTOLA, Mario Juan Andrés ZAFFARONI y BERTOLA; al SO, lado D-A, 41,00m colindando con la Parcela 3 (lote 2) a nombre de Fabián Aldo MULLER y Mabel Guadalupe FORNO IBÁÑEZ, Encerrando una superficie total de 2.108,91 m2; la Dirección Provincial de Catastro de la ciudad de Cosquín, le asignó al inmueble mensurado la parcela número veintiséis. El estado actual del lote es de baldío, se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Provincia al Dominio N° 5.776, F° 8.032, T° 33, Año 1977 a nombre de Elisa Esther PAYLOS de UNSAIN (50%) y Alejandro Roberto UNSAIN y PAYLOS (25%) y N° 39.311, Folio N° 55.616, Tomo N° 223, del Año 1980, a nombre de Elisa Esther PAYLOS de UNSAIN (25%) y empadronado en la cuenta N° 2301-0404103/1.- Fdo. Cristina C. Coste de Herrero, Jueza.- Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.- Cosquín, noviembre de 2007.-

10 días - 25576 - s/c.-

ALTA GRACIA - La Sra. Jueza Civ., Com., Concil. y Flía. de Alta Gracia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, en autos "Molina, Ana María -Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 292. Alta Gracia, 13 de Agosto de 2007.- Y Vistos:..Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por la señora Ana María Molina, D.N.I. N° 6.257.814, argentina, soltera, mayor de edad con domicilio real en calle Corro N° 2163, B° Colinas de Vélez Sársfield de la ciudad de Córdoba en contra de los Sres. Felipe Fernández e Isidro Tristán Gómez, respecto del inmueble sito en Potrero de Garay, Departamento Santa María el que según el plano de mensura acompañado para estos autos, aprobado por la Dirección General de Catastro, se describe como: "Una fracción de terreno sita en Potrero de Garay, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Santa María de esta Provincia, la que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Lorenzo L. Samper, visado por la Dirección General de Catastro en expediente 0033-18578/99 con fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se describe de la siguiente forma: partiendo desde el punto F, en dirección al Sud y en línea recta se miden 146,93 mts. hasta el punto G; desde esta recta, en ángulo de 90 grados y en dirección al Oeste N.O. se miden 609,50 mts. hasta el punto H; desde la terminal

de esta recta, en ángulo de 90 grados en dirección Norte, se miden 145,44 mts. hasta el punto A; desde la terminal de esta recta se sigue la sinuosidad del Río San Pedro más o menos, midiéndose en ángulo de 154 grados, 46 minutos y en dirección al Nord Nordeste en mts. hasta el punto B; desde la terminal de esta recta, en ángulo de 125 grados, 42 minutos, en dirección Norte, Este y en línea recta, se miden 286,70 mts. hasta alcanzar el punto C; desde la terminal de esta recta, en ángulo de 161 grados, 33 min. en línea recta hacia el Sud Este, se miden en línea recta, 161,04 mts. hasta llegar al punto D; desde la terminal de esta recta, en ángulo de 107 grados, 25 minutos en dirección Sud-Sud-Oeste en línea recta, se miden 222,92 mts., hasta alcanzar el punto E y desde la terminal de esta recta, en ángulo de 200 grados 21 minutos, en dirección Sud-Sud-Este se miden 45,51 mts. hasta alcanzar el punto F indicado al inicio, cerrando en consecuencia la figura que linda: al Norte, con el Río San Pedro; al Sur con propiedades de los Sres. Raúl Guillermo Puccio y Carlos Fernando Puccio y de los Sres. Julio Wellington Molina Chaves; al Este con el Río San Pedro y con propiedad de los Sres. Julio Wellington Molina Chaves y al Oeste, con propiedad de la razón social "Bosques Industriales S.A.", todo lo que encierra una superficie total de 22 hectáreas 3.143,63 metros cuadrados.". Que el inmueble descrito se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad en el Dominio N° 18.336, Folio 21.365, Tomo 87, Año 1950, a nombre de Felipe Fernández e Isidro Tristán Gómez.- 2) Oficiar al Registro General de la propiedad a los fines de su inscripción.- 3) Imponer las costas por su orden.- 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. : Dra. Graciela María Vigilanti - Juez". Alta Gracia 12 de octubre de 2007. Ferrucci, Sec..

10 días - 23804 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y Veintiocho Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "D'Angelli Atilio y Otros c/ Sucesión de Orlando Perelli y Otro - Usucapión - (Expte. 573892/36)", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de Setiembre de 2007. Agréguese la documental acompañada. Admitase la presente demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplécese a los accionados y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble así como a los colindantes actuales denunciados en su calidad de terceros, para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese edictos por diez días a intervalos regulares en un término de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia a libre elección del peticionante, debiendo exhibirse además en la Municipalidad más cercada durante treinta días. Dese intervención al Procurador del Tesoro en representación de la provincia y de la Municipalidad que corresponda. Oportunamente traslado por diez días. Colóquese en el inmueble, durante la tramitación del juicio en su lugar visible, sobre el principal camino de acceso, un cartel indicativo del presente, con intervención del Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz del lugar. Notifíquese y cumplimentese lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 610 Serie A. Fdo.: Dr. Guillermo César Laferriere. Juez. Fdo.: Néilda Roque de Pérez

Lanzeni - Sec. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: un lote de terreno ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipalidad de Villa Carlos Paz, lugar o barrio: Villa del Lago, lote 11 de la Manz. 51 en la tercera sección: Nomenclatura Catastral N° L.01 - C.37 - S.02 - M.362 - P.004. El inmueble en cuestión mide y linda: dieciocho metros al Nor-Este, sobre calle pública sin nombre, al costado Este veintinueve metros doce centímetros lindando con mayor superficie; al Sur treinta y un metros ocho centímetros con fracción dejada para edificios públicos, y la Oeste seis metros noventa y dos centímetros con fondos del lote ocho; y al Nor-Oeste treinta y seis metros con lote diez, todo lo que forma una superficie total de ochocientos ochenta y siete metros cuarenta y un decímetro cuadrado. Todo esto designado según plano de mensura y subdivisión inscripto en el Registro General, en el Protocolo de Planos al Número 91.878 - Planilla 32.920.

10 días - 20808 - s/c.

LA CARLOTA - En autos: "Sociedad Rural de Pueblo Italiano s/ Usucapión", Expte. N° 22- Letra "S", que tramita por ante este Juzg. CCC. y Flía. de La Carlota Cba., Sec. de la Dra. María de los A. D. de Francisetti, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, y a los señores Irma Landa; Elina Inés Araya; Susana Irma Trigo; Jovita Puebla; Florentino Hermes Trigo; Elma Rosa Trigo; Héctor Vital Trigo; Hercilia Haydée Trigo; Luciano Cruz Trigo; Ramón Trigo y/o sus sucesores -Ter. Interesados - art.784 CPCC.-; Una Fracc. de terreno con todo lo plantado y clavado, Ubicado: en Pueblo Italiano, Pnia. Loboy, Dto. Unión, Pcia. de Cba.-, Designado: como Quinta "N", con Sup. 1 Ha. 12 as. 50cs.; Linda: E.S. y O: calle en medio, con Quintas O. M. e l., resp.; y N: calle en medio, parte del Lote 176 de Colonia "El Dorado"; Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. Inm. de Cba. al Protocolo de D° N°4462- F°5638-T° 23 del 24-04-1941, empadronado en D.G.R. bajo N°36050278302/ 1.- Para que en el término de 30 días contados a partir de la última public. comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo los apercibimientos de ley.-Oficina, 9 de octubre de 2007.- Dra. Ma. de los A.D. de Francisetti.-

10 días - 23220 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, y 28° Nom., en autos: "Toledo de Sangoy, Herminia -Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. 840017/36), ha dictado resolución en los siguientes términos: "Sentencia Numero: Doscientos Sesenta y Cinco.-Córdoba, julio veinticinco de dos mil siete... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por Juana Herminia Toledo de Sangoy por prescripción adquisitiva veintañal, el bien inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el dominio 363, Folio 371, Tomo II, año 1925 (Departamento Colón); 2º) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase. 3º) Costas a cargo de la parte actora; 4º) Regular honorarios de los Dres. María Beatriz Nonis, Beatriz Mercedes Pansa, Jorge Luis Riveros y Graciela B. E. Enrico, en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368.-) para cada uno de ellos, en forma provisoria en base a lo determinado en el considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo. Dr. Guillermo César Laferriere -Juez.- Por "Auto Número: Quinientos Noventa y Dos, de

fecha 15 de agosto de dos mil siete, Resuelve: "1°) Aclarar la Sentencia nro. 265, de fecha 25.07.07, (fs. 195/199), en la forma establecida en el considerando que antecede; 2°) Disponer, por Secretaría, se deje constancia marginal en el resolutorio aclarado por la presente.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-" Fdo. Dr. Guillermo César Laferrière.- Ante nuevo pedido de ampliación de resolución, dispone por Auto Número: Setecientos Setenta y Siete, de fecha once de octubre de dos mil siete: "I) Interpretar la Sentencia nro. 265 de fecha 25.07.07 (fs. 195/199) y Auto nro. 592, de fecha 15/08/07 (fs. 202/203), en la forma establecida en el considerando que antecede, 2) Disponer, por Secretaría, se deje constancia marginal en el resolutorio aclarado por la presente.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-" Fdo. Dr. Guillermo César Laferrière -Juez. El inmueble referido en los considerandos de las resoluciones citadas, se describe así: "lote 24, de las fracciones C y D de la manzana 27, del trazado de ensanche de la Villa Jesús María, ubicado en Pedanía Cañas, Departamento Colón, con 10 metros de frente a la calle 6, por 49 metros de fondo, o sea una superficie de 490 metros cuadrados, lindando al sud con calle seis, al norte con acequia de Monsegur, al este con lote 23 de los vendedores y al oeste con Feliciano Pino, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el dominio 363, Folio 371, Tomo II, año 1925, (Departamento Colón) a nombre de Constancia Villafañe.- Y, según plano aprobado por la Dirección General de Catastro: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en calle Ramón J. Cárcano 335 de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Pedanía Cañas, de esta provincia de Córdoba, que se designa como Lote Veinticuatro, de la Manzana Veintisiete y mide: diez metros de frente al sudoeste por cuarenta y nueve metros de fondo, lo que hace una superficie de Cuatrocientos Noventa Metros Cuadrados, y linda: al sudoeste calle Ramón J. Cárcano, al noroeste lote diecisiete y sudoeste lote nueve, todos de la misma manzana.-" - 10 días - 23845- s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de esta Ciudad, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zéller de Konicoff en autos: "Cabrera Edvo Ángel - Usucapión", cita y emplaza a los demandados: Sra. Modesta Castro de Fariás, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las Reparticiones Públicas.- Cítese a todos los colindantes actuales: Sr. Juan Francisco Guzmán y Alicia del Valle Monje, en su calidad de terceros interesados, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir: " un lote de terreno ubicado en la localidad de Villa Vieja de Soto, Pedanía: Higuera, Dpto. Cruz del Eje, de esta Prov. de Cba. con todo lo edificado, clavado y plantado, de una superficie de Siete mil quinientos sesenta y nueve metros cuadrados y linda: Al Norte: Calle Justo Santa María de Oro; al Este: Calle las Heras, al Sud: con Bv. Juan Bautista Alberdi y al Oeste: con Calle Cristóbal Colón; Designado como lote N° 3 de la manzana 041, cuyos límites están perfectamente materializados con alambrado en todo su perímetro, excepto el lado

E-F y F-A que tiene muros y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor H. Chimbo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha 19-08-05, en el expediente N° 0033-001397/05, que se describe así: A partir del punto A-B-al norte mide 46,39 mts., al punto B-C, al este, mide 90,06 mts., al punto C-D, mide 91,38 mts., y del punto D-E, mide 57,57 mts., y del punto E-F, mide 43,69 mts. y cerrando la figura del punto F-A, mide 30,11 mts. Con una superficie total de 6.779,36 metros cuadrados, de los cuales 140,45 metros cuadrados están cubiertos, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. Notifíquese, Fdo.: Fernando Aguado - Juez. Dra. Ana Rosa Zéller de Konicoff, Secretaria. - 10 días - 24201 - s/c.-

En los autos caratulados "Zapata Ricardo Agustín - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión" (Expte. 87643/36) que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1° instancia y 19° Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Doscientos cincuenta, Córdoba, 03 de julio de 2007.- Y vistos: ... Y considerando; ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar el dominio del inmueble descrito en la relación de causa que antecede, Protocolo de Dominio N° 30.910, Folio 40.450, Tomo 162, Año 1967, a favor del Señor Ricardo Agustín Zapata y, en su mérito, ordenar se proceda a la inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. II) Ordenar la publicidad de la Sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C. de P.C.. III) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese y hágase saber. Fdo: Dr. Adrián Villarragut, Juez.- Auto interlocutorio Número: Seiscientos ochenta y cuatro. Córdoba, 18 de septiembre de 2007.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Ampliar la Sentencia Numero Doscientos cincuenta, de fecha fres de de 2007, indicándose que el plano base de la demanda corresponde al Expediente N° 0033-55457-01, aprobado el 05/10/2001, y que el inmueble usucapido se describe del siguiente modo: Un lote de terreno que se designa en su plano oficial como Lote 25 Manzana 37, ubicado en Av. Cornelio Saavedra N° 3056 8° Sargento Cabral. Mide diez metros cincuenta centímetros de frente; diez metros centímetros de contrafrente; por veintiocho centímetros de fondo en su costado Norte y veinticinco metros veintinueve centímetros al costado Sud, ó sea una superficie total de Doscientos sesenta y cinco metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados (152 cuadrados edificados). Linda al norte, parcela veintiuno, Angélica Biviana Rosa Taborda (D 8846 F 11300 año 1965); al Sud, parcela diecinueve, Luis León Velez y Crecencia Dolores López de Velez (D 1784 F 2532 año 1969); al Este parcela ocho Milessi Antonio y Amione de Milessi Amalia Antonia (Mat 48329); al Oeste, Av. Cornelio Saavedra. Asimismo, se deja constancia que el inmueble en cuestión inscripto en el Registro de la Provincia como Lote 20 manzana 15 y en el Plano de Mensura como Lote 25 Manzana

37, debiendo librarse los oficios pertinentes con datos consignados supra. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dr. Villarragut, Juez. Pucheta, Sec.. 10 días - 24285 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia con asientos en la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Secretaría n° 4 a cargo de la Dra. Sulma Scagnetti de Coria, en los autos caratulados "Liendo Víctor Hugo - Usucapión" cita mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos de regulares en un período de treinta días a quienes de consideren con derechos, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Un lote de terreno ubicado en Departamento Calamuchita, Pedanía Los Cóndores, Lugar El Quebracho, Lote 2633-0556, Nomenclatura Catastral Hoja: 2633-parcela 2633-0556, con una superficie de 0 Ha. 8.645 m2, y que linda al Noroeste con Lote A - Parcela 2633-05555 (Expte. Nro.120 M-0002-04361/84) en posesión de la Pcia. de Córdoba; al Sureste y al Sur con calle vecinal lindera de Lote 12 - Parcela 263-0661, obrante al Folio 28, Año 1898 de propiedad de mayor superficie de Carlos y Mercedes Nicolás Fernández; al costado Noroeste con ruta Pcial. De Enlace E-63 camino de la localidad de Embalse a Almafuerte en dirección sur-norte perteneciente al dominio público. La superficie de que se trata se encuentra empadronada en mayor superficie, bajo las cuenta que se detallan en Planilla de Afectación de Cuentas citadas en el plano y que se transcriben a continuación: Parcela 2633-0552, Cuenta 1205-0255331/9, titular del empadronamiento Teresa Fernández de Díaz y Dolce Fernández; Parcela 2633-0553, Cuenta 1205-0256701/8, Titular del empadronamiento Benita Fernández; parcela 2633-0554, Cuenta 1205-0255343/2, Titular del empadronamiento David Alfonso Paz. Cítese a los Sres. Díaz Dolce y Fernández de, Fernández Benita, Bongiovanni Américo José, Paz David Alfonso, Fernández Moyano José L. y Fernández de Fernández J. para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Representante Legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley.- Cítese a la Municipalidad con Jurisdicción en el lugar denominado "El Quebracho" a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley.- Exhibase en el avisador del tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz de la localidad de Embalse. Fdo: Dr. Rafael Garzón: Juez.- Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria:

Secretaria. Río Tercero, 10 de octubre de 2007
10 días - 24317- s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados : " Reynoso Raquel Aída y Otro.-Usucapión " , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. de 1ra Instrucción de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo cita y emplaza a Conrad Conradin, Murua de Conrad Angela Elsa, Emma Teresa Nimmo de Vivaldi y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley , a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local " Democracia " , durante dicho término y en intervalos regulares de tres días , y en sus domicilios si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de las Rosas Cooperativa Eléctrica de Villa de las Rosas, a Alberto Reynoso Cruz , y a los colindantes: Angela Elsa Murua de Conrad, Conrad Romero Conradin, Manuel Emilio Chacón , Juan Domínguez , y Teresa Nimmo de Vivaldi , para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término , todo bajo apercibimiento de ley - Descripción del Inmueble , Según Plano de Mensura confeccionado por In Teresa Inés Pereyra de Nystorowicz , visado y aprobado por la Dirección General de catastro Exp. 0033-50699/01 /de fecha 16/04/2004: un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Los Molles, Pedanía Rosas , Departamento San Javier, Pedanía San Javier, de esta provincia y que mide: a partir del pto. A con rumbo Noroeste y ángulo de 103° 46'29" con respecto al lado A-D se mide el lado A-B de 375,25 mts, desde el pto B, con rumbo sur-oeste y ángulo de 80° 16'11" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 106,02 mts , desde el pto C , con rumbo sur-oeste y ángulo de 99° 53'48" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 383,22 mts , desde el pto D con rumbo nor-oeste y ángulo de 76° 02'32" con respecto al lado D_C se mide el lado D-A de 108,74 mts , cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 3 has 9828,56 mts , y linda : al Norte Angela Elsa Murua de Conrad ; Conrad Romeo Conradin, al sur con propinada de Manuel Emilio Chacón , al este camino público que une Los Molles con Villa de las Rosas y al Oeste con propiedad de Emma Teresa Nimmo de Vivaldi.- Dicho inmueble según plano no afecta dominio alguno.- Datos catastrales : Dpto. 29 ; Pnia. : 02 ; Hoja : 0251 , P:0887 .- Esta empadronado en la DGR en la Cuenta N 29-02-1900148/5. Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez).- Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (Secretaria). Oficina, 2007 .- 10 días - 24496 - s/c.-

BELL VILLE. Sentencia Definitiva Número: Doscientos Noventa y Siete .- Bell Ville, Doce (12) de septiembre del año dos mil siete.- Y Vistos: Estos autos caratulados "Barcos Norma Gladys - Usucapión (Expte Letra B-63/04)...Y Considerando: ...Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por la señora Norma Gladys Barcos declarando adquirido por prescripción el inmueble objeto del presente juicio , conforme al plano de mensura que corre agregado a fs. 01, a favor de la nombrada y que es titular del dominio sobre el siguiente inmueble que de acuerdo al título se describe: una fracción de terreno con todo lo edificado , clavado y plantado , situado en el Pueblo Morrison, Pedanía Bell Ville , Departamento

Unión, Provincia de Córdoba, que consta de 20 mts de Este a Oeste, por cincuenta y cinco metros de norte a sud, lindando por el Norte con la callejuela Roldán, por el Sud con el Boulevard Mendoza, por el Este con el sitio número ocho y por el Oeste con el sitio número seis al sud de la vía férrea, que de acuerdo a plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero civil Ricardo Rébori visado por la Dirección General de Catastro en Expte N° 0033-71065-33 de fecha 05-05-03, se designa como lote veintinueve que mide veinte metros en su frente al N-E (línea 1-2) cincuenta y cinco metros en su costado S-E (línea 2-3) veinte metros en su otro frente al S-O (línea 4-3) cincuenta y cinco metros en su costado N-O (línea 4-1) lo que hace una superficie total de Mil Cien Metros Cuadrados; Inscripto en Protocolo de dominio N° 215 - F° 395, T2 - año 1973. - II) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro diario con circulación en esta Ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. - III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y simultáneamente se cancelarán las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente. - IV) Costas a cargo de la actora, difiriendo la regulación de los honorarios de la Dra. Perla Lombardo, para cuando exista base cierta para practicarla y cumplimente con el art. 25 bis de la ley 8226.- Protocolícese y hágase saber.- Firmado Dr. Galo Copello - Juez.-
10 días - 24664 - s/c.-

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Graco, Gabriel Gerardo - Usucapión - Medidas Preparatorias De Usucapión (Expte. N- 1111043/36)", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de Junio de 2007. Proveyendo a fs. 47/49: Admitase la presente demanda de Usucapión del inmueble ubicado en calle General Paz N° 2246, B- Alta Córdoba de esta ciudad. Con dominio inscripto al N° 272.441 (11), con nomenclatura catastral 03-09-023-30, y el N° de Propiedad en Rentas de la Provincia que le corresponde es el: 1101-05137613. Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de la Sra. D'Angelo, Tresina M.I. 0.734.785. Imprímase a la misma el trámite dispuesto en los arts. 782/790 C.P.C.C. y ctes. Cítese y emplácese a la demandada D'Angelo, Tresina (titular dominial), en el domicilio que consta a fs. 28, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, éstos últimos por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de amplia publicación a fin de que comparezcan y deduzcan oposición en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley. Oportunamente remítase copia de los edictos a la Municipalidad de Córdoba, para su exhibición al público durante el lapso de 30 días. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapión a cuyo fin oficiase al oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento. Dése intervención al Fisco de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de

Córdoba, a cuyo fin notifíquese.-Fdo. Dra. Verónica Beltramone. Juez. Aquiles J. Villalba. Secretario.

10 días - 24758 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Juez de Civil de Villa Cura Brochero, en autos "Romero, Héctor Gabriel y Otro -Medidas Preparatorias - Usucapión" ha dictado la Sent. N° 102 del 19/09/07.Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Héctor Gabriel Romero, mayor de edad, DNI N° 6.689.635, y Marta Inés Negretti, mayor de edad, casada, ambos con domicilio real en calle Silvio A. Petrossi N° 3217 B° Estación Flores de la ciudad de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre: "Una fracción de terreno ubicada en la Localidad de Nono, Dto. San Alberto, Ped. Nono, lugar la Quinta en la Pcia. de Córdoba, según el siguiente plano de Mensura Expte. Pcial. Nro. 0033 -40416 - 93 aprobado por la Direc. Gral. de Catastro el día 2/11/01 con una Sup: 1 Ha. 6359 m2, dentro de los sig. límites: SUR Línea A-B 86,36 ms. sobre el Río Chico de Nono, ángulo formado por H-A y A-B 97° 11' 14". ESTE: Línea B-C 205,70 ms. ángulo formado entre la línea A-B y B-C de 78° 37' 56". NORTE : Línea C-D de 6,90 ms. ángulo formado entre B-C y D-C 96° 33' 54" continúa línea E-D 43,17 ms. formando un ángulo entre E-D y C-D de 187° 19' 14" continúa la línea F-E de 25,88 ms. formando un ángulo entre F-E y E-D de 179° 16' 01": OESTE: Línea G-F de 149,40 ms. y que forma un ángulo entre H-G y G-F de 179° 46' 28" continúa la línea H-A de 16,98 ms. y forma un ángulo entre A-H y H-G de 181° 29' 15" quedando cerrado el perímetro en el Punto A donde termina la línea H-A. Dicen que los colindantes de dicho inmueble son al Sur con el Río Chico de Nono, al Este con Antonio Nicolás Prossetti, al Oeste con Andrés Constantino Rodríguez y al Norte con camino público. Esta fracción de terreno afecta el Dominio N° 108, Fo. 116. Tomo 1 Año 1928 a nombre de Ángel Chávez Fernández y Josefa Chávez Vda. De González por lo que se dispone su cancelación (art. 789 del C. de P.C.) y se encuentra empadronada en la Direc. Gral. de Rentas de la Pcia. de Cba. con el N° de Cta. 2807-0460351/0 a nombre de Josefa Chávez de González. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Norma A. Casanovas (art. 25 del C.A. y 140 bis del C.P.C.) Protoc., hágase saber y dése copia en autos. Fdo.: Juan Carlos Ligorria. Juez. Otra Resolución: Auto Interlocutorio N° 190. Villa Cura Brochero, 11/10/07. Y Vistos: Y Considerando:....Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado ... y en consecuencia ampliar la Sentencia N° 102, debiendo incluirse en el límite Oeste lo siguiente...."entre G-F y F-E de 79° 45' 58"continúa la línea G-H de 39,63 mts. formando un ángulo entre ", quedando completo de la siguiente forma "Oeste: Línea G-F de 149,40 ms. y que forma un ángulo entre G-F y F-E de 79° 45'58" continúa la línea G-H de 39,63 mts. formando un ángulo entre H-G y G-F de 179° 46'28"continúa la línea H-A de 16,98 ms. y forma un ángulo entre A-H y H-G de 181° 29'15".- Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia. Fdo. Juan Carlos Ligorria, Juez.

10 días - 24798 - s/c.-

Por orden La Sra. Juez de Primera Instancia y 32da. Nominación en lo Civil y Comercial, ubicado en calle Caseros 551 2 do. piso sobre pasillo central, de la ciudad de Córdoba, Sec. Cargo de la Dra. Licari de Ledesma, en estos autos caratulados: Flamenco Ramona Oriinda - Usucapión Exp. N° 911983/36 cita y emplaza a los que pretenden tener derecho sobre el inmueble descripto a continuación para que haga valer sus derechos sobre el mismo: Un lote de terreno ubicado en el loteo denominado Villa Parque San Antonio, ubicado a la altura del kilómetro cuatro y medio de camino a San Carlos, de este Municipio Capital, se designa con el número dos de la manzana tres y se compone de once metros de frente al Este sobre calle N° 2 (hoy Ángel Colvini N° 4960); once metros de contrafrente al Oeste con lote cinco, veintitrés metros al Norte con lotes uno y cuatro y veintitrés metros al Sud con lote tres, superficie total doscientos cincuenta y tres metros cuadrados, son sus lindes: Al Norte, con lote uno y cuatro, al Sur con lote 3, al Este con calle 2 y al Oeste con calle 5, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces a intervalos regulares en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad propuesto por la parte. El plazo para comparecer se computará del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al art. 783 -ter. del C.P.C modificado por la Ley 8904. - Cba, Octubre de 2007-09-04.
10 días - 24897 - s/c.-

RÍO TERCERO. El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Flía. de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría número cuatro, en éstos autos caratulados "Márquez, Aníbal Roberto y Otro -Usucapión" (Expte. Letra "M" N° 18)", cita y emplaza a los sucesores de Rosa Duarte, para que dentro del término de veinte (20) días a contar del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano -Juez Sustituto- Alejandra López - Prosecretaria.- Río Tercero, 25 de octubre de 2007.-
10 días - 24981 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 31º Nom. Civ. y Com. de Cba., cita y emplaza a la sra. Presentación GONZALEZ de MOREYRA, a sus sucesores, y a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describen, por el término de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos "MOYANO, Zulema y otro - USUCAPION" (N° 273791/36).- Los inmuebles cuya usucapión se pretende se describen, según títulos, como LOTES UNO, DOS y TRES, del Plano de Subdivisión (Plano G 331) inscripto en el Reg. Gral. Prov. en el Protocolo de Planos N° 1919, Planilla 6452, y son parte de la mayor superficie subdividida del LOTE NUEVE, inscripto en el Reg. Gral. Prov. en el Protocolo de Dominio al N° 2270, Folio 2656, Tomo 11, Año 1935, a nombre de Presentación GONZALEZ de MOREYRA, y se ubican en la Ciudad de Río Ceballos, Pedanía mismo nombre, Dpto. Colón, Prov. Córdoba.- El LOTE UNO mide y linda: su frente al N., 10 m., con calle Pública (hoy Sargento Cabral), y su contrafrente al S., 7,71 m., con Suc. de Marcolino Amuchastegui y "La Chacra Sociedad Encomandita por Acciones", luego de Ruben Alfredo Ceballos y Marcia Maluf, y actualmente de José Joaquín y

Nicolas Bulacio; su costado O., 70,74 m., con lote N° 2 de la misma subdivisión, y su costado E., 76,50 m., con A. Amuchastegui (hoy calle pública Méjico), con superficie total de 565,40 m2., empadronado en D.G.R. al N° 130410401356 y en Munic. Río Ceballos de designa como 13-04-40-01-03-259-009-00000-3LT.1.- El LOTE DOS mide y linda: su frente al N., 11 m., con calle Pública (hoy Sargento Cabral), y su contrafrente al S., 8,47 m., con Suc. de Marcolino Amuchastegui y "La Chacra Sociedad Encomandita por Acciones", luego de Ruben Alfredo Ceballos y Marcia Maluf, y actualmente de José Joaquín y Nicolas Bulacio; su costado O., 64,81 m., con lote N° 3 de la misma subdivisión, y su costado E., 70,74 m., con lote N° 1 de la misma subdivisión, con superficie total de 570,33 m2., empadronado en D.G.R. al N° 130410401364, y en Munic. Río Ceballos de designa como 13-04-40-01-03-259-008-00000-2LT.2.- El LOTE TRES mide y linda: su frente al N., 12 m., con calle Pública (hoy Sargento Cabral), y su contrafrente al S., 9,24 m., con Suc. de Marcolino Amuchastegui y "La Chacra Sociedad Encomandita por Acciones", luego de Ruben Alfredo Ceballos y Marcia Maluf, y actualmente de José Joaquín y Nicolas Bulacio; su costado O., 67,50 m., con lote N° 4 de la misma subdivisión, y su costado E., 64,81 m., con lote N° 2 de la misma subdivisión, con superficie total del 561,40 m2., empadronado en D.G.R. al N° 130400529613, y en Munic. Río Ceballos de designa como 13-04-40-01-03-259-007-00000-1LT.3.-Juzg. C y C. 31 Nom. Fdo Weinhold de Obregón - Sec.-
10 días - 26574 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial en autos "SANCHEZ RAMON ANTONIO y otro-USUCAPION" Expte. 835025/36", Sec. Ferrero de Millone, ha dictado la sig. Res.: Córdoba, 4 de Julio de 2007. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese al demandado y titular registral -cfr. Fs211-, ... y a los colindantes que resulten de los informes incorporados en autos, en los domicilios denunciados, en calidad de terceros interesados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y hagan valer los derechos que pudieren corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a los accionados Sr. Salustiano Alvarez y/o sus herederos y Pedro Eduardo Kieffer y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días..... -INMUEBLE A USUCAPIR: Una fracción de terreno designada con el N° 6 de la manz. 26 del Barrio Flores Secc. Ameghino cuarenta y ocho, situado en Alberdi de esta Ciudad, Dpto. Capital, de 20 ms. De fte. por 25 ms. De fdo. Y linda: al N. lote 16; al S. calle publica; al E. con lote 19 y al O. con lote 5, ubicado en calle Felix Zúñiga 4078 de B° Ameghino Norte de esta Ciudad.- COLINDANTES De acuerdo a lo informado por Catastro son: al N. con Margarita Angela Parodi c/dom. En Gallo 908 Piso 7 Dpto.22 Capital Federal; Al E. con Cándido del Forel, Dom. Feliz de Zúñiga 4064 cba. ; Al S. calle Félix Zúñiga y al O. con Octavio Milesi, María Cristina Demichele Milesi, Rosa Natividad Milesi, Serafina Aurelia Milesi, María del Carmen Milesi, Mario Oscar Milesi, Víctor Hugo Milesi, Roldán Silvia H. y ot.

Con dom. En calle Felix Zúñiga 4078 B° Ameghino, Cba.-

10 días - 26610 - s/c.-

SAN FRANCISCO. En la causa "Badenia S.A. - Usucapión" que tramita ante el Juzgado Civ. y Com. de 1° Nom. de San Francisco, Secretaría N° 2, se ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Número: Seiscientos Cuarenta y Ocho. San Francisco, Septiembre veintisiete de dos mil siete. Y Vistos...Y Considerando:...Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar adquiridos por la actora "Badenia S.A." los derechos y acciones hoy registrados bajo titularidad dominial de Emilia Margarita Ferrero inscriptos en dominio bajo el número 33.696, folio 41.106 del año 1965 y en Catastro bajo Número 3002-0155986/7 sobre el inmueble descrito en los Vistos de la presente Resolución. 2) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y La Voz de San Justo (arts. 790 y 783 ter CPC). 3) Regular los honorarios del Dr. Carlos José Venturuzzi en la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Setenta y Un Pesos. Protocolícese...Víctor Hugo Peiretti, Juez.- Nota: El inmueble afectado se describe como una fracción de terreno con frente de 26,60 metros sobre calle Boero Romano de la Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, e igual contrafrente, por 43,30 metros en sus costados Norte y Sud, con superficie de 1.151,78 metros cuadrados que se ubica a partir de los 43,15 metros contados desde el esquinero Sud-Oeste de la manzana conformada por las calles C. Boero Romano al Oeste; Bv. Julio A. Roca al Norte; Av. Urquiza al Este y calle Independencia al Sud, todas de la Ciudad de San Francisco.- Oficina, Octubre 01 de 2007.- Giletta, Sec..

10 días - 22177 - s/c.-

Juez de 32ª Civ. y Comercial, autos BUSTOS NECTOR ERMERENCIANO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXpte. 980221/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de Septiembre de 2007. por iniciada demanda de usucapión, la que se tramitará conforme lo prescripto por el art. 782 del C.P.C y C y siguientes. Cítese y emplácese a 1) los titulares registrales denunciados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; 2) a los que se consideren con derechos sobre el inmueble por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y diario propuesto por los comparecientes. En los términos del art. 784 del CPC a la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes denunciados, a fin que tomen conocimiento del presente juicio y si consideren afectados sus derechos, solicitando participación como demandados. Notifíquese. Surgiendo de los informes de los entes prestatarios de servicios públicos (Ecogas y Epec), que los titulares son los señores: Néstor Albelo y María Elena Pacheco, cítese y emplácese a los mismos, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiése al Juzgado electoral Nacional, a fin de que informe sobre los últimos domicilios de la titular registral Sra. Faustina Arraigada y de los Sres. Néstor Albelo y María Elena Pacheco.- FDO: DR. OSVALDO EDUARDO PEREYRA ESQUIVEL - JUEZ - DRA. PATRICIALICARI DE LEDESMA - Asimismo se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de octubre de

2007...respecto a la titular registral Sra. Faustina Arraigada de Tollo, no surgiendo de los informes del Juzgado Electoral, antecedente alguno, cítese y emplácese a la misma para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, a cuyo fin, publíquense edictos, en el Boletín Oficial y diario a elección.- FDO: DR. OSVALDO EDUARDO PEREYRA ESQUIVEL - JUEZ - DRA. PATRICIALICARI DE LEDESMA - SECRETARIA - El inmueble que pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Entre Ríos 635, de ésta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de ésta Provincia de Córdoba. Según plano aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente 0033-06452/05, de fecha 13 de diciembre de 2005, los colindantes son: al Norte, Luisa Spinardi de Durando, Ismeri Italia Durando de Pedernera, Eleonora Norma Durando, Roberto Durando y Américo Durandi, al Sur calle Entre Ríos, al Este Raúl Horacio Castagno y al Oeste Néctor Ermerenciano Bustos.-Afecta el dominio inscripto al N°436, Folio 293, Tomo 2, del año 1912, a nombre de Faustina Arraigada de Tollo. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta 1101-0000393-7, con una superficie de 438,51 metros cuadrados.-

10 días - 26618 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, en autos: "Villegas, Jorge Arturo s/usucapión", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Municipalidad de La Paz, Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Guillermo Hullet, Meliton Machuca y a los colindantes: Avelino Hugo Ricardo Flacchini, María Carreras de Olmedo, Nancy Mabel Villegas de Pugliese y Graciela del Valle Villegas y, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona urbana, ejido municipal de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular ubicado en calle Rivadavia s/n, designado como Lote 63 de la Manzana 61, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 61, Parcela 63 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 17 de septiembre de 2004, bajo el Expte. Prov. N° 0033-88901/04, se extiende a partir del vértice Norte, desde el punto D y con un ángulo interno de 78°54', mide hasta el vértice A en lo que constituye el lado Nordeste, tramo D-A: 54,00 mts; desde el vértice A, con ángulo interno de 101°06' mide hasta el punto B, tramo A-B: 288,18 mts, en lo que constituye el lado Este: en vértice B, con ángulo interno de 78°05' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sudoeste, tramo B-C: 54,16 mts y; en vértice C, con ángulo interno de 101°55' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Oeste del polígono, tramo C-D: 287,39 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 1 Ha. 5.249,96 m2. Resultan sus colindantes: En su lado Nordeste, con calle pública Rivadavia; en el

lado Este, con condominio de mi mandante, Sr. Jorge Arturo Villegas, con Nancy Mabel Villegas de Pugliese y Graciela del Valle Villegas -Matr. N° 490102; en su costado Sudoeste, con propietario desconocido y; en su lado Oeste, con María Carreras de Olmedo -F° 46723 A° 1948, parcelas 54 y 55- y Avelino Hugo Ricardo Fiachini -F° 20190 A° 1982, parcela 53.- Villa Dolores, 18 de Octubre de 2007. observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).-

10 días - 26332 - s/c.-